



SELLO DUARTE, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Por tenerse en las dhas. villas de
sea via de volver a ella. Por la misma
causa. Si sea via de pedir en la villa de
y otras cosas. Hubo diferencia entre los
tamiento de la dha. villa en el que se
engua. Lo de fechos de...
La dha. villa tiene de alfezes mayor de la dha. villa
y con voz de los en el ayuntamiento de la dha. villa
propietario de la dha. villa y en una carta al
que con se... y con la dha. villa... en que
ficio, por que en las dhas. alca. balas por quatro años
en el mismo precio en que a esta dha. villa de la dha.
villa los años antes de darosela. Jurisdiccion civil
y criminal para administrar la y otros negocios
y con... y otros negocios de la villa. Y a bien
de ser man... de su... con los demas, y que lo
el dho. fiscal con los que se... de ser man...
a admitir la dha. postura y que se... y que en
han de ser man... de ser man... los años
de la dha. villa y en este estado de bien de ser man...
cia de ser man... de ser man... en dha. villa
miento que se... de ser man... de ser man...
benia que la villa... de ser man... de ser man...
que en el dho. tiempo de ser man... de ser man...
ma forma a administrar las dhas. alca. balas de la dha.
de ser man... de ser man... de ser man...
casion en la villa de... de ser man... de ser man...
grin en cargo a bien de ser man... de ser man...
quiere de ser man... de ser man... de ser man...
con que... de ser man... de ser man... de ser man...

